

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°57 – Al 30 de mayo de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.756.254	96,7	2,0
Solicitudes rechazadas (N°)	59.179	3,3	4,1
Rechazo administrativo (%)	17,3		
No cumple requisitos (%)	82,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.815.433	100	2,1

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.209.291	68,9	1,4
Derecho a FCS**	546.963	31,1	3,3
Total	1.756.254	100	2,0

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	647.813	353.403	1.001.216	57,0
Mujeres	561.452	193.509	754.961	43,0
Sin información	26	51	77	0,0
Total	1.209.291	546.963	1.756.254	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	16.946	8.935	25.881	1,5
Antofagasta	36.679	18.076	54.755	3,1
Atacama	18.352	10.824	29.176	1,7
Coquimbo	40.078	21.423	61.501	3,5
Valparaíso	94.659	43.162	137.821	7,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	57.994	34.131	92.125	5,2
Maule	68.131	38.822	106.953	6,1
Bio Bío	78.024	49.696	127.720	7,3
La Araucanía	49.820	18.419	68.239	3,9
Los Lagos	50.977	22.563	73.540	4,2
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	6.155	2.641	8.796	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	10.027	5.485	15.512	0,9
Metropolitana	489.271	227.187	716.458	40,8
Los Ríos	20.890	7.589	28.479	1,6
Arica y Parinacota	11.641	6.178	17.819	1,0
Ñuble	25.292	11.960	37.252	2,1
Sin información	134.355	19.872	154.227	8,8
Total	1.209.291	546.963	1.756.254	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	234.874	42,9
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	310.073	56,7
Trabajadores de casa particular	2.016	0,4
Total	546.963	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	63.465	11,6
10-49 trabajadores (pequeña)	106.559	19,5
50-199 trabajadores (mediana)	111.679	20,4
200 o más trabajadores (grande)	263.433	48,2
Sin información	1.827	0,3
Total	546.963	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 30 de mayo de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	85.973	15,7
Explotación de minas y canteras	3.588	0,7
Industria manufacturera	43.789	8,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.492	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.235	0,4
Construcción	116.793	21,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	65.846	12,0
Transporte y almacenamiento	31.978	5,8
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	25.152	4,6
Información y comunicaciones	8.001	1,5
Actividades financieras y de seguros	10.688	2,0
Actividades inmobiliarias	4.345	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	23.153	4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64.268	11,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7.205	1,3
Enseñanza	18.330	3,4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6.984	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.892	0,3
Otras actividades de servicios	21.343	3,9
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	3.102	0,6
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	54	0,0
Sin información	752	0,1
Total	546.963	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 30 de mayo de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	138.558	247.781
Derecho FCS ***	258.342	367.785
Total	396.900	325.891

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 30 de mayo de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	138.558	23.206	161.764	40,8
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		156.728	156.728	39,5
CIC y FCS		78.408	78.408	19,8
Total	138.558	258.342	396.900	100

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido
Al 30 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	38.353	308.606	23.305	552.970	61.658	400.968
2° pago	14.932	375.922	23.883	407.171	38.815	395.149
3° pago	8.530	420.049	15.731	385.144	24.261	397.416
4° pago	5.350	479.662	16.417	369.834	21.767	396.828
5° pago	2.866	541.759	14.803	359.503	17.669	389.066
6° pago	2.058	384.822	14.630	302.559	16.688	312.703
7° pago	1.388	352.202	19.141	306.626	20.529	309.707
8° pago	799	322.538			799	322.538
9° pago	574	257.838			574	257.838
10° pago	320	212.653			320	212.653
11° pago	139	182.168			139	182.168
12° pago	99	186.678			99	186.678

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 30 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	59.559	89.287	43.564	403.127	103.123	221.868
2° pago	4.528	202.896	30.511	332.208	35.039	315.497
3° pago	2.013	254.530	14.679	322.729	16.692	314.504
4° pago	745	294.263	11.206	309.121	11.951	308.195
5° pago	320	308.425	8.166	306.546	8.486	306.617
6° pago	211	277.727	6.904	272.409	7.115	272.567
7° pago	146	263.363	15.109	264.283	15.255	264.274
8° pago	139	261.585			139	261.585
9° pago	124	204.121			124	204.121
10° pago	40	254.009			40	254.009
11° pago	21	161.463			21	161.463
12° pago	12	181.795			12	181.795

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 30 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	572	81.289	519	280.008	1091	175.822
2° pago	34	178.612	446	250.123	480	245.058
3° pago	10	169.408	295	244.647	305	242.180
4° pago	5	140.936	154	254.687	159	251.110
5° pago	3	167.724	33	234.900	36	229.302
6° pago			13	240.904	13	240.904

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 30 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	58.370	77.558	3.724	106.753	78,4	0,2
10-49 trabajadores (pequeña)	14.139	16.278	2.687	22.546	16,6	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.585	2.963	1.311	4.392	3,2	0,3
200 o más trabajadores (grande)	910	1.124	1.227	1.879	1,4	0,3
Sin información	174	383	44	583	0,4	-
Total de empresas	76.178	98.306	8.993	136.153	100	0,2

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 30 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.384	55,2	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	3.315	34,0	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	769	7,9	0,1
200 o más trabajadores (grande)	277	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.755	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 30 de mayo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	529.054	439.613	20.423	845.397	86,1	0,2
Solicitudes en trámite (N°)	20	26	4	50	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	82.671	56.249	1.516	136.019	13,9	-
Rechazo administrativo (%)	22,2	34,5	34,4	27,6		
No cumple requisitos (%)	36,8	29,0	32,7	33,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	41,0	36,5	32,9	38,8		
Total de solicitudes (N°)	611.745	495.888	21.943	981.466	100	0,2

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 28 de mayo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.751	14.285	62	21.592	83,7	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	39	40	6	85	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.781	2.374	31	4.111	15,9	0,5
Total de solicitudes (N°)	9.571	16.699	99	25.788	100	0,2

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 30 de mayo de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	57.501	91,0	0,2
Solicitudes rechazadas (N°)	5.721	9,0	0,0
Rechazo administrativo (%)	83,9		
No cumple requisitos (%)	7,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	63.222	100	0,1

*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 30 de mayo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	321.935	250.342	849		502.631	59,5
Mujeres	206.687	189.066	19.565		342.202	40,5
Sin información	432	205	9		564	0,1
Total	529.054	439.613	20.423		845.397	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 30 de mayo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	9.170	8.535	352		14.850	1,8
Antofagasta	10.596	7.938	328		16.820	2,0
Atacama	1.780	2.301	91		3.612	0,4
Coquimbo	10.630	9.808	907		18.174	2,1
Valparaíso	37.187	30.444	1.385		57.781	6,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	9.891	9.674	479		17.440	2,1
Maule	9.396	10.786	429		17.586	2,1
Bio Bío	23.711	30.443	1.029		46.694	5,5
La Araucanía	22.453	15.504	883		33.029	3,9
Los Lagos	14.459	12.767	622		23.565	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.088	922	78		1.799	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.242	3.760	162		8.652	1,0
Metropolitana	351.213	275.617	12.894		549.397	65,0
Los Ríos	3.495	4.267	191		6.215	0,7
Arica y Parinacota	3.825	3.706	159		6.486	0,8
Ñuble	7.749	6.198	244		11.857	1,4
Sin información	6.169	6.943	190		11.440	1,4
Total	529.054	439.613	20.423		845.397	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 30 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	429.841	404.050	19.894		717.074	84,8
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.523	34.737	354		124.743	14,8
Trabajadores de casa particular*	2.690	826	175		3.580	0,4
Total	529.054	439.613	20.423		845.397	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 30 de mayo de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	131.764	156.544	3.623		242.993	28,7
10-49 trabajadores (pequeña)	138.985	115.244	3.434		219.457	26,0
50-199 trabajadores (mediana)	91.547	55.276	2.559		130.129	15,4
200 o más trabajadores (grande)	166.708	112.486	10.805		252.703	29,9
Sin información	50	63	2		115	0,0
Total	529.054	439.613	20.423		845.397	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 30 de mayo de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.345	6.135	354	8.116	1,0
Explotación de minas y canteras	638	1.652	10	2.159	0,3
Industria manufacturera	42.444	46.857	1.425	76.534	9,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	158	1.120	11	1.236	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	203	872	36	1.041	0,1
Construcción	124.994	56.633	495	170.312	20,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129.136	114.461	6.325	205.504	24,3
Transporte y almacenamiento	18.958	34.420	541	43.261	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	98.999	57.854	3.275	134.638	15,9
Información y comunicaciones	5.871	6.683	370	11.256	1,3
Actividades financieras y de seguros	4.161	5.114	561	8.355	1,0
Actividades inmobiliarias	5.150	4.777	123	8.493	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.788	22.256	861	33.616	4,0
Actividades de servicios administrativos	26.688	34.092	2.198	54.043	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	91	175	43	297	0,0
Enseñanza	12.732	9.951	939	18.415	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.951	13.241	1.556	17.772	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12.887	5.513	170	15.618	1,8
Otras actividades de servicios	17.552	15.441	898	28.340	3,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	139	41	2	168	0,0
Otras actividades	4.169	2.325	230	6.223	0,7
Total	529.054	439.613	20.423	845.397	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 28 de mayo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	385	533	1	903	4,2
Mujeres	7.348	13.635	61	20.556	95,2
Sin información	18	117	0	133	0,6
Total	7.751	14.285	62	21.592	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 28 de mayo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	194	0	282	1,3
Atacama	37	64	1	101	0,5
Coquimbo	152	266	3	405	1,9
Valparaíso	394	1.172	7	1.536	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	166	432	5	588	2,7
Maule	124	451	4	566	2,6
Bio Bío	377	637	3	998	4,6
La Araucanía	305	657	3	937	4,3
Los Lagos	238	459	1	674	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.443	9.161	31	14.320	66,3
Los Ríos	61	176	1	230	1,1
Arica y Parinacota	30	71	0	100	0,5
Ñuble	180	264	1	431	2,0
Total	7.751	14.285	62	21.592	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 30 de mayo de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	616	1,1
Entre 11% y 20%	5.510	9,6
Entre 21% y 30%	5.488	9,5
Entre 31% y 40%	4.167	7,2
Entre 41% y 50%	41.720	72,6
Total	57.501	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 30 de mayo de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.075	55,8
Mujeres	25.419	44,2
Sin información	7	0,0
Total	57.501	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 30 de mayo de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	989	1,7
Antofagasta	1.147	2,0
Atacama	335	0,6
Coquimbo	1.363	2,4
Valparaíso	5.045	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.294	2,3
Maule	1.433	2,5
Bío Bío	2.540	4,4
La Araucanía	929	1,6
Los Lagos	1.425	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	227	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	987	1,7
Metropolitana	37.749	65,6
Los Ríos	591	1,0
Arica y Parinacota	376	0,7
Ñuble	732	1,3
Sin información	339	0,6
Total	57.501	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 30 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	56.528	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	973	1,7
Total	57.501	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 30 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.900	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	21.304	37,0
50-199 trabajadores (mediana)	11.273	19,6
200 o más trabajadores (grande)	13.024	22,7
Sin información	-	-
Total	57.501	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 30 de mayo de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	643	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.537	13,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	209	0,4
Construcción	2.138	3,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.832	25,8
Transporte y almacenamiento	6.756	11,7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.441	7,7
Información y comunicaciones	1.532	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.150	2,0
Actividades inmobiliarias	634	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.558	7,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.388	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.727	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.577	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	606	1,1
Otras actividades de servicios	1.303	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	214	0,4
Total	57.501	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 30 de mayo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	44.736	1.570	2.106	48.151
Solo Cuenta Individual (CIC)	20.327	3.604	2.381	26.071
CIC y FCS	132.321	10.857	9.863	151.357
Total	197.384	16.031	14.350	225.579

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 30 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	15.086	351.232	3.951	398.850	1.510	417.382	20.547	365.250
2° pago	16.062	214.175	2.354	278.935	1.316	310.691	19.731	228.349
3° pago	4.214	253.348	1.147	274.228	983	288.390	6.344	262.553
4° pago	6.015	254.716	1.402	294.228	1.349	287.141	8.766	266.025
5° pago	6.534	269.722	1.380	305.389	1.202	287.203	9.116	277.426
6° pago**	9.600	251.106	1.707	271.354	1.190	263.495	12.497	255.051
7° pago**	13.769	235.380	2.423	258.250	1.033	262.602	17.225	240.230
8° pago***	22.459	239.638			871	263.773	23.330	240.539
9° pago***	22.686	222.505			939	266.858	23.625	224.267
10° pago***	11.684	234.207			640	261.625	12.324	235.631
11° pago***	11.406	239.470			564	253.111	11.970	240.113
12° pago***	11.923	248.272			710	251.254	12.633	248.440
13° pago***	23.039	259.296			1.091	257.306	24.129	259.216
14° pago***	9.940	255.834			537	256.695	10.477	255.878

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 30 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	3.624	241.053	423	245.522	40	294.463	4.087	242.039
2° pago	3.162	169.674	271	188.371	41	255.158	3.474	172.141
3° pago	375	170.440	67	206.220	32	232.301	474	179.674
4° pago**	369	186.538	38	218.851	16	251.685	423	191.905
5° pago**	319	187.274	64	199.961	23	246.600	406	192.635
6° pago***	538	168.830	63	220.759	21	279.555	622	177.828
7° pago***	636	183.527	70	220.645	12	272.268	718	188.629
8° pago****	489	205.788			10	234.000	499	206.353
9° pago****	180	215.584			6	236.441	186	216.257
10° pago****	85	210.693			3	384.268	88	216.610
11° pago****	54	214.462			3	234.000	57	215.491
12° pago****	56	224.967			4	214.500	60	224.269
13° pago****	31	235.595			2	234.000	33	235.499
14° pago****	12	258.444					12	258.444

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 30 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.250	261.961	334	260.345	31	280.102	1.607	263.279
2° pago	883	169.914	146	209.702	38	223.689	1.065	177.607
3° pago	113	183.895	54	224.212	22	234.400	188	202.364
4° pago	74	191.313	59	235.208	22	251.110	155	216.508
5° pago	11	231.164	18	222.596	12	222.948	41	224.998
6° pago	12	234.000	11	234.000	10	238.057	33	235.229
7° pago	4	243.798	9	232.399	4	234.000	17	235.458

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 28 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	210	145.981	62	156.051	5	15.959	268	150.787
2° pago	56	93.999	4	97.417	0	-	57	99.186
3° pago	43	102.160	21	137.797	1	26.845	64	114.272
4° pago	46	77.069	7	60.876	1	1.135	52	76.393
5° pago	37	61.322	23	67.736	3	29.164	63	62.132

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 30 de mayo de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	776
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.828
CIC y FCS	3.590
Total	7.194

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 30 de mayo de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	1.221	135.075
2° pago	403	117.072
3° pago	422	124.136
4° pago	558	118.959
5° pago	650	124.780
6° pago	549	139.915
7° pago	469	133.016
8° pago	377	135.953
9° pago	389	136.414
10° pago	471	131.437
11° pago	621	140.567
12° pago	770	147.793
13° pago	294	158.904

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
Total acumulado desde abril 2020*			-899.025	-513.127	-27.227	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

	2020	FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
Total acumulado desde abril 2020*			-604.678	-742.142	-17.981	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.